## ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día diecinueve de febrero del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctoresFlorentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime; licenciado Rodolfo Ernesto González Bonilla; doctoresOvidio Bonilla Flores yMario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciadosMaría Luz Regalado Orellana, Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huezo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Evelyn Roxana Núñez Franco, Lolly Claros de Ayala, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente:LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CORTE PLENA DE FECHA 14 FEBRERO DE 2013. I) INFORMES. II) PRESENTACIÓN DE PROPUESTA SOBRE LOGÍSTICA NECESARIA FRENTE A IMPLEMENTACIÓN DE REFORMA A LA JURISDICCIÓN CIVIL. (GERENCIAS GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE ASUNTOS JURÍDICOS). III) ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE AMPLIACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO N° 19 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2006 Y AMPLIACIÓN DEL ACUERDO N° 111 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2011. (GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS). IV) COMISIÓN DE JUECES. INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: 1) Proyecto de resolución de solicitud de revocatoria presentada por el doctor Danilo Antonio Velado, Juez de Primera Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango. 2) Informativo disciplinario número 084/2003(43).3) Informativo

disciplinario número 103/2007(43).4) Informativo disciplinario número 089/2003(9)(2)(43).V) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta minutos por parte del Magistrado Presidente, quien instruye la lectura del acta de fecha catorce de los corrientes. Se procede a la lectura. Se aprueba acta con trece votos. Se aprueba agenda I) INFORMES. Secretaria General, informa sobre: a) Solicitud de traslado presentada por el Juez de Paz de Alegría, departamento de Usulután, quien vincula como precedente el traslado recién acordado por el Pleno. Esta solicitud ha sido enviada a la Comisión de Jueces. Magistrado Presidente, refiere que cada solicitud de traslado se estudia individualmente sobre procedencia y no está simplemente sujeta a una decisión previa. b) Solicitud recibida del Oficial de Información de la institución con fecha dieciocho de febrero, mediante la cual se da trámite a petición de información relativa a datos específicos de los currículos de los Magistrados de Corte Plena. Se solicita instrucción para atenderla. Magistrado Presidente, indica a Secretaria General que se remita a cada magistrado el contenido de la información que se pide para su persona, a fin de que sea individualmente que se decida cómo atender la petición hecha. II) PRESENTACIÓN DE PROPUESTA SOBRE LOGÍSTICA NECESARIA FRENTE A IMPLEMENTACIÓN DE REFORMA A LA JURISDICCIÓN CIVIL. Se presentan propuestas A, B y C. La propuesta A: instalar los Juzgados Primero de lo Civil y Primero de lo Mercantil, los cinco juzgados Pluripersonales Civiles y Mercantiles con quince despachos y sus respectivas oficinas de sustanciación, así como los servicios comunes. La propuesta B: que los juzgados Primero de lo Civil y Primero de lo Mercantil continúen en el Centro Privado y Social, que los juzgados Primero y Segundo de lo Civil y Mercantil continúen en el edificio INSEPRO-FINSEPRO y los juzgados Tercero, Cuarto y Quinto de lo Civil y Mercantil se ubiquen en el edificio situado en el Paseo General Escalón número 5454. La propuesta C: trasladar a los ocho juzgados de Menor Cuantía hacia local arrendado y dejar a los diez juzgados Civiles y Mercantiles en el Centro Judicial Integrado en Materia Civil y Mercantil. Se reitera por el equipo implementador que la propuesta sugerida es la B. Doctor Ortez, participa expresando que por la dinámica misma de la reforma se ha estimado se trabaje con oficinas para legales, buscando modernizar el sistema celular y atender cargas del mismo. Se informa que se proyectan dos oficinas de custodia de expedientes y dos de información a raíz de la división de infraestructura que se propone. Magistrado Presidente, instruye informar debidamente las propuestas a los jueces, dejando constancia escrita de lo mismo. Al finalizar la exposición, el Magistrado Presidente refiere que las propuestas son exclusivas para San Salvador, y si bien no se han trabajado sin participación de jueces involucrados, hace falta comunicar la decisión que tome este Pleno. Magistrada Regalado, expresa que había entendido que la posición final es lograr que en un tiempo se logre unificar los espacios y acá se generaría duplicidad de esfuerzos al manejar la creación de dos oficinas de manejo y custodia de expedientes, por ejemplo. Doctor Bonilla, sugiere revisar los espacios que quedarán vacantes en el edificio actualmente arrendado, y consultar a los jueces si pueden mejorar con ideas la propuesta B. Se llama a votar por la propuesta B,que los juzgados Primero de lo Civil y Primero de lo Mercantil continúen en el Centro Privado y Social, que los juzgados Primero y Segundo de lo Civil y Mercantil continúen en el edificio INSEPRO-FINSEPRO y los juzgados Tercero, Cuarto y Quinto de lo Civil y Mercantil se ubiquen en el edificio situado en el Paseo General Escalón número 5454: doce votos. Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés,

Licenciada Regalado, Licenciado González, Doctor Jaime, Doctor Padilla, Licenciado Arqueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco, Licenciado Trejo y Licenciada Fortín Huezo. Se instruye por parte del Magistrado Presidente que para lograr una mejor ejecución de las acciones logísticas que surgen a partir de la decisión tomada este día, se realicen las notificaciones pertinentes a los jueces involucrados, personal judicial y usuarios internos y externos. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados González y Núñez Franco. III) ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE AMPLIACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES CONTEMPLADAS EN EL ACUERDO N° 19 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2006 Y AMPLIACIÓN DEL ACUERDO N° 111 DE FECHA 18 DE JULIO DE 2011. (Gerencia General de Administración y Finanzas). Se refiere por Secretaría General que este análisis se ha realizado a partir de las instrucciones del Pleno ante la petición recibida de los empleados de los Juzgados Especializados en materia penal de San Salvador. Se presenta propuesta de compensación de licencia con goce de sueldo, en las condiciones del artículo 113 numeral 6º de las Disposiciones Generales del Presupuesto. Magistrado Trejo, solicita se realice análisis financiero sobre el impacto de calcular el monto de la compensación de licencia con goce de sueldo que se aplicaría a jueces y el llamado a suplentes que surgiría, así como sobre el personal judicial. Magistrada Regalado, considera que esto generaría un problema mayor de personal en la jornada ordinaria para los tribunales, porque el juez como jefe inmediato deberá conceder licencia con goce de sueldo, plantea además que habrá que decidir qué pasaría con los empleados que ya reciben las prestaciones sociales y cómo se atenderá a todos los empleados judiciales que fuera de San Salvador estén solicitando se les conceda los beneficios del acuerdo 19 de fecha tres de abril de dos

mil seis. Magistrada Rivas Galindo, considera que puede alegarse hay derechos adquiridos de los empleados que están recibiendo la prestación y sugiere revisar los proyectos presentados anteriormente de Mesa Judicial como es el tiempo compensatorio para los juzgados de turno permanente, en la búsqueda del descanso merecido de los empleados de estas sedes judiciales. Para la magistrada Fortín Huezo la prestación social analizada tiene como origen los turnos de veinticuatro horas, refiere los antecedentes sobre estas concesiones. Magistrado Valdivieso, refiere que teniendo conocimiento este Pleno de la concesión de prestaciones sociales ya implementadas, es indispensable analizar la reforma de ley. Magistrado Presidente, considera que hay legislación expresa que señala que no debe de concederse este tipo de prestaciones sociales, ya que las Disposiciones Generales del Presupuesto regulan los límites para conceder compensación por trabajo extraordinario; por lo que considera que es indispensable hacer una revisión integral de las normas y las acciones a realizar, una vez encontrada solución. Instruye que las Gerencias de Administración y Finanzas y Asuntos Jurídicos en el plazo de sesenta días realicen estudio sobre el otorgamiento de prestaciones sociales que se hace actualmente, propuesta de solución a dicha situación frente a lo contemplado en las Disposiciones Generales del Presupuesto, así como la elaboración de un proyecto de respuesta a los empleados de los Juzgados Especializados en materia penal. Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrada Núñez Franco. IV) COMISION DE JUECES. INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se relaciona que cada proyecto ha sido enviado previamente a despachos, para su correspondiente análisis. 1) Proyecto de resolución de solicitud de revocatoria presentada por el Doctor Danilo Antonio Velado, Juez de Primera Instancia de Tejutla, departamento de Chalatenango. Se conoce de la revocatoria interpuesta por dicho funcionario judicial y analizado el mismo se considera que las actuaciones de dicho profesional ocasionaron graves consecuencias jurídicas en perjuicio de las partes involucradas en los juicios sometidos a su conocimiento, que son también los denunciantes en los expedientes disciplinarios seguidos contra su persona; por lo que en la resolución de remoción se ha comprobado la ineficiencia en el desempeño del cargo. Asimismo, se advierte en la revocatoria no hay motivo razonable y suficiente para desvirtuar los fundamentos de la resolución de mérito, por lo que se propone declarar sin lugar la revocatoria y confirmar la remoción acordada el día veintidós de noviembre de dos mi doce. Se llama a votar por declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el Doctor Danilo Antonio Velado y confirmar la resolución de remoción acordada por el Pleno: diez votos. Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Jaime, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala y Licenciada Fortín Huezo. 2) Informativo disciplinario 084/2003. Se presenta investigación realizada en torno a la denuncia. Habiéndose comprobado la dilación indebida en el proceso, se evidencia la negligencia del juez con infracción del artículo 51 de la Ley de la Carrera Judicial. Magistrada Regalado, refiere que en la denuncia se evidencia que la inconformidad con el actuar del juez es porque las resoluciones no fueron como la parte procesal denunciada quería. Señala además que la Comisión de Jueces había solicitado se trabajara un proyecto de exoneración. Magistrada Fortín Huezo, indica que la comisión se había pronunciado sobre la elaboración de un proyecto de exoneración, por eso solicita que si el análisis legal que hacen las áreas encargadas discrepa de la opinión de la Comisión de Jueces, se informe a ésta de las

nuevas valoraciones, antes de presentarlo al Pleno. Magistrado Meléndez, considera que el expediente se abrió por retraso en la administración de justicia, por ello solicita se reprograme para el próximo jueves este caso. Magistrado Presidente, da lectura a la denuncia presentada y precisa que la misma se inicia por retardación de justicia. Magistrado Jaime, considera necesario que se instruya al jefe del Departamento de Investigación Judicial, que cuando la Comisión de Jueces de una instrucción en la revisión que hace de los expedientes, se revisen estos argumentos y en caso de existir duda, se consulte con la comisión antes de cambiar el proyecto. Se retira el informativo para estudio, y se instruye comunicar la relación de trabajo con la Comisión de Jueces. 3) Informativo disciplinario 089/2003. Se presenta la investigación realizada en torno a la denuncia recibida. Se propone la exoneración en virtud de no haberse comprobado actuación indebida por parte de los funcionarios judiciales denunciados. Se llama a votar por exonerar a los magistrados Francisco Eliseo Ortiz Ruíz y Mauricio Leonel Avilés: once votos. Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, Doctor Jaime, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Arqueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huezo. 4) Informativo disciplinario 103/2007. Se presenta la investigación realizada a partir de denuncia. No pudiéndose encontrar elementos que califique la actuación de la funcionaria como una infracción al régimen disciplinario contemplada en la Ley de la Carrera Judicial, se propone la exoneración. Se propone realizar una prevención a la funcionaria judicial a fin de procurar una mejor administración de justicia. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados Trejo y Valdivieso. Se llama a votar por exonerar a la licenciada María Francisca Lovato Girón,

Jueza de Paz de Concepción Quezaltepeque, departamento de Chalatenango, en el expediente disciplinario 103/2007: once votos. Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de Avilés, Licenciada Regalado, Doctor Jaime, Doctor Padilla, Doctor Meléndez, Licenciado Argueta Manzano, Licenciada Claros de Ayala, Licenciada Núñez Franco y Licenciada Fortín Huezo. Se da por terminada la sesión a las trece horas y veinte minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.